Introducción

El transporte de alumnos juega un papel importante en el proceso educativo. Transportar a los niños hacia la escuela y desde esta todos los días es una responsabilidad que requiere buena salud física, profesionalismo, resistencia emocional, determinación, dedicación y habilidad. El objetivo principal de cualquier sistema de transporte de alumnos es transportar pasajeros hacia la escuela y desde esta todos los días de manera segura y eficiente. Para lograr esta meta, los aprendices de conductor deben ser instruidos a fondo en los fundamentos y técnicas necesarios para operar autobuses escolares. El éxito del programa depende de su motivación, dedicación y habilidad.

El contenido de esta guía del plan de estudios de la capacitación es una compilación del "Programa de Instrucción para Autobuses Escolares" del Departamento de Transporte, la Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en las Carreteras, las "Especificaciones y procedimientos para transportes escolares nacionales" y los materiales de capacitación para conductores de las divisiones escolares de Virginia.

Después de completar este programa, los solicitantes de puestos como conductores de autobuses escolares deben poder operar un autobús escolar de manera segura y eficiente. Los conductores de autobuses escolares siempre deben tener en cuenta que son responsables de transportar a niños cuyas vidas dependen de su conocimiento, estado de alerta y buen juicio.

Agradecimientos

El Plan de estudios de la capacitación para conductores de autobuses escolares de Virginia es el resultado del trabajo realizado por el Departamento de Educación y un comité asesor técnico compuesto por directores e capacitadores de transporte de todo el estado. El Departamento de Educación desea expresar su gratitud por la asistencia y la orientación recibidas. También se expresa el agradecimiento a los Departamentos de Policía Estatal y de Vehículos Motorizados por la asistencia prestada por esos organismos.

Código de Virginia

§ 22.1-177. Regulaciones.

A. La junta puede hacer regulaciones relacionadas con la construcción, el diseño, la operación, el equipamiento y el color de los autobuses escolares públicos y tendrá la autoridad para emitir una orden que prohíba la operación en las calles y carreteras públicas de cualquier autobús escolar público que no cumpla con tales regulaciones. Cualquier orden de este tipo será ejecutada por el Departamento de Policía Estatal.

B. Las juntas escolares locales pueden, no obstante cualquier regulación en contrario, exhibir calcomanías que representen la bandera de los Estados Unidos en los lados y la parte trasera de los autobuses escolares, siempre que dicha calcomanía no obstruya el nombre de la división escolar o el número del autobús escolar y no sea mayor que 100 pulgadas cuadradas. Además, las juntas escolares locales pueden, no obstante cualquier regulación en contrario, exhibir calcomanías relacionadas con la seguridad de los autobuses escolares. Las divisiones escolares locales serán responsables del costo de las calcomanías. Dicha calcomanía no obstruirá el nombre de la división escolar ni el número del autobús escolar.

C. Ninguna regulación de la junta limitará de forma injustificada la autoridad de cualquier división escolar local para comprar y usar autobuses escolares que usan gas natural comprimido

u otros combustibles alternativos, o para convertir sus autobuses escolares para el uso de gas natural comprimido u otros combustibles alternativos.

D. Cualquier junta escolar local puede, no obstante cualquier regulación en contrario, vender o transferir cualquiera de sus autobuses escolares a otra división escolar o comprar un autobús escolar usado a otra división escolar o a un concesionario de autobuses escolares, siempre que el autobús escolar (i) cumpla con las especificaciones vinculadas con la construcción y el diseño vigentes en el estado en la fecha de fabricación; (ii) tenga una inspección válida de la Policía Estatal de Virginia; y (iii) no haya llegado al final de su vida útil de acuerdo con el cronograma de reemplazo de autobuses escolares utilizado por el Departamento de Educación según lo exige la Ley de Asignaciones Generales.

§ 22.1-178. Requisitos para las personas empleadas para conducir autobuses escolares.

A. Ninguna junta escolar contratará, empleará o celebrará ningún acuerdo con ninguna persona con el propósito de operar un autobús escolar que transporte a los alumnos, a menos que la persona que se propone operar dicho autobús escolar:

- 1. Se someta a un examen físico del alcance prescrito por la Junta de Educación con el asesoramiento de la Sociedad Médica de Virginia y presente un formulario prescrito por la Junta de Educación en el que figuren los resultados de dicho examen.
- 2. Proporcione una declaración o copia de los registros del Departamento de Vehículos Motorizados que demuestre que los registros de dicho departamento no revelan que la persona, dentro de los cinco años anteriores, ha sido condenada por un cargo de conducir bajo la influencia del alcohol o las drogas, condenada por un delito grave o asignada a cualquier programa de acción de seguridad contra el alcohol o programa de rehabilitación de alcohol para conductores de conformidad con la § 18.2-271.10, dentro de los 12 meses anteriores, ha sido condenada por dos o más infracciones de tránsito en movimiento o ha sido obligada a asistir a una clínica de mejora para conductores por el comisionado del Departamento de Vehículos Motorizados de conformidad con la § 46.2-498.
- 3. Proporcionen una declaración firmada por dos personas respetables que residan en la división escolar o en la comunidad del solicitante en la que se certifique que la persona tiene un buen carácter moral.
- 4. Exhiba una licencia que demuestre que la persona ha realizado con éxito el examen prescrito en la § 46.2-339.
- 5. Haya cumplido 18 años de edad para el primer día del año escolar.
- B. Cualquier junta escolar puede exigir prueba de una certificación actual o una capacitación en primeros auxilios de emergencia, reanimación cardiopulmonar y en el uso de un desfibrilador externo automático como condición del empleo para operar un autobús escolar que transporta alumnos.
- C. Las juntas escolares pueden exigir que las personas que acepten un empleo después del 1 de julio de 1994 como conductor de un autobús escolar que transporta a alumnos, acepten, como condición del empleo, someterse a pruebas de detección de alcohol y sustancias controladas. Cualquiera de estas pruebas se debe realizar de conformidad con las regulaciones de la Junta de Educación.

- D. Los documentos requeridos de conformidad con las subdivisiones A 1 y A 2 deben proporcionarse anualmente antes de la fecha de aniversario del contrato de trabajo como condición para continuar trabajando y operar un autobús escolar.
- E. Los documentos requeridos de conformidad con esta sección se archivarán y formarán parte de los registros de la junta escolar que emplea a dicha persona como operador de autobús escolar.
- F. El Departamento de Educación del Estado proporcionará a los diferentes superintendentes de división los formularios necesarios que deberán usar los solicitantes para proporcionar la información requerida por esta sección. En la medida de lo posible, dichos formularios estarán diseñados para limitar el trabajo administrativo, evitar la posibilidad de errores y proporcionar a todas las partes involucradas un registro completo y preciso de la información requerida.
- G. El examen físico requerido por la subsección A puede ser llevado a cabo por un enfermero profesional con licencia o un asistente médico. El informe de los resultados puede ser firmado por ellos.

§ 22.1-181. Programa de capacitación para operadores de autobuses escolares.

- A. La Junta promulgará regulaciones que requieran que las personas que soliciten empleo y estén empleadas para operar autobuses escolares completen un programa de capacitación desarrollado por la Junta.
- B. Para los solicitantes que actualmente no poseen una licencia de conducir comercial, dichas regulaciones requerirán (i) un mínimo de 24 horas de capacitación en el aula administrada de conformidad con esta sección y (ii) seis horas de capacitación al volante en un autobús escolar que no contenga pasajeros que sean alumnos. Para los solicitantes que actualmente poseen una licencia de conducir comercial, dichas regulaciones requerirán (a) un mínimo de cuatro horas de capacitación en el aula administrada de conformidad con esta sección y (b) tres horas de capacitación al volante en un autobús escolar que no contenga pasajeros que sean alumnos. La capacitación al volante se impartirá bajo la supervisión directa a bordo de un capacitador designado para conductores de autobuses escolares.
- C. El programa de capacitación desarrollado por la junta incluirá protocolos de seguridad para responder a condiciones climáticas adversas, condiciones inseguras durante el ascenso y descenso de estudiantes, estudiantes en el autobús equivocado y otras circunstancias, según lo determine la junta, donde la seguridad de los estudiantes esté en riesgo.

La Junta de Educación desarrollará un programa de capacitación para las personas que soliciten empleo y estén empleadas para operar autobuses escolares, y promoverá su implementación.

§ 46.2-100. Definiciones.

"Autobús escolar" significa cualquier vehículo motorizado, que no sea un vehículo tipo familiar, automóvil, camión o autobús comercial, que esté: (i) diseñado y utilizado principalmente para el transporte de alumnos hacia escuelas públicas, privadas o religiosas y desde estas, o utilizado para el transporte de personas con discapacidades mentales o físicas hacia un taller protegido o desde este; ii) pintado de amarillo y lleve las palabras "Autobús escolar" en letras negras de un tamaño determinado en la parte delantera y trasera; y (iii) equipado con los dispositivos de

advertencia prescritos en la § <u>46.2-1090</u>. Un autobús escolar amarillo puede tener el techo blanco, siempre que dicho vehículo esté pintado de acuerdo con las regulaciones promulgadas por el Departamento de Educación.

§ 46.2-340. Información acerca de los conductores de autobuses escolares y los instructores de educación para conductores.

A. Al comienzo de cada año escolar y siempre que sea necesario realizar cambios, cada división escolar local debe proporcionar al Departamento de Vehículos Motorizados el nombre, número de licencia de conducir y número de licencia de conducir comercial de todas las personas que manejan autobuses escolares para esa división escolar. Siempre que se suspenda o revoque cualquier licencia de conducir comercial con una certificación de conductor de autobuses escolares, o que el titular de una licencia de conducir con una certificación de conductor de autobuses escolares o una licencia de conducir comercial con una certificación de conductor de autobuses escolares sea condenado en cualquier tribunal por conducir de forma imprudente o conducir en estado de ebriedad, el departamento notificará a la división escolar local afectada el nombre y el número de licencia de conducir o el número de licencia de conducir comercial del conductor involucrado.

B. Al comienzo de cada año escolar y siempre que sea necesario hacer cambios, cada división escolar local y escuela privada que ofrezca un programa de educación para conductores aprobado por el Departamento de Educación debe proporcionar al Departamento de Vehículos Motorizados el nombre y número de licencia de conducir de todas las personas que brindan instrucción en educación para conductores para esa división escolar o escuela privada. Siempre que se suspenda o revoque la licencia de conducir de una persona que proporciona dicha instrucción, o cuando dicha persona sea condenada en cualquier tribunal por conducir de forma imprudente o en estado de ebriedad, el Departamento notificará a la división escolar local o escuela privada afectada el nombre y número de licencia de conducir del conductor involucrado.

Si el historial de conducción de dicho instructor de educación para conductores acumula más de seis puntos de demérito con base en condenas que ocurran en cualquier año calendario, el Departamento notificará a la división escolar local o escuela privada correspondiente el nombre y número de licencia de conducir del conductor. No se utilizarán los puntos de conducción segura para reducir los seis puntos de demérito. Ningún programa de educación para conductores en una división escolar pública o privada conservará su aprobación por parte del Departamento de Educación, a menos que la persona que acumuló dichos seis puntos de demérito sea retirada del cargo de proporcionar instrucción de educación para conductores al volante en la división de la escuela privada o escuela pública por un período de veinticuatro meses.

C. Las disposiciones de la Ley de Prácticas de Recopilación y Difusión de Datos del Gobierno (Capítulo 38 del Título 2.2, § 2.2-3800 et seq.) no se aplicarán al intercambio de información en virtud de esta unidad.

Código Administrativo de Virginia

8VAC20-70-350. Capacitación.

Ninguna persona deberá manejar un autobús escolar o un autobús para actividades que transporte alumnos, a menos que la persona:

- 1. Haya recibido instrucción en el aula, en demostraciones y al volante de acuerdo con un programa desarrollado por el Departamento de Educación de conformidad con la § 22.1-181 del Código de Virginia.
- 2. En el caso de las personas que actualmente no poseen una licencia de conducir comercial, la persona deberá completar un mínimo de 24 horas de capacitación en el aula y seis horas de capacitación al volante en un autobús escolar en el que no haya pasajeros que sean alumnos. Para las personas que actualmente poseen una licencia de conducir comercial, la persona deberá completar un mínimo de cuatro horas de capacitación en el aula y tres horas de capacitación al volante en un autobús escolar que no contenga pasajeros que sean alumnos. La capacitación al volante se impartirá bajo la supervisión directa a bordo de un capacitador de conductores de autobuses designado. Todos los conductores deben recibir capacitación para la operación de autobuses representativos del tipo utilizado en la división escolar en la que serán empleados y en el transporte de estudiantes con necesidades especiales. Instrucción en el aula se refiere a la capacitación proporcionada mediante conferencias, demostraciones, presentaciones audiovisuales, instrucción basada en computadora, dispositivos de simulación de manejo o medios similares por parte de un instructor para conductores calificado. La instrucción que ocurre fuera de un aula califica como instrucción en el aula si no implica la operación real de un autobús escolar y sus componentes por parte del aprendiz. La capacitación al volante no incluye el tiempo dedicado a viajar en un autobús escolar u observar el funcionamiento del mismo cuando el aprendiz no tiene el control del vehículo.

El superintendente o su representante debe mantener un registro que demuestre que el solicitante completó la capacitación y fue aprobado para operar un autobús escolar o un autobús para actividades.

- 3. Los directores/supervisores de transporte nuevos empleados por las divisiones escolares deben completar la clase de "Nuevo director/supervisor" impartida por el Departamento de Educación en el plazo de un año posterior a haber sido contratados para este puesto.
- 4. Cada empleado de la junta escolar local que ayude en el transporte de estudiantes con trastornos del espectro autista en autobuses escolares, incluidas las personas empleadas para operar autobuses escolares y los auxiliares de autobuses escolares, deberá participar en un programa de capacitación sobre trastornos del espectro autista establecido por la Junta de Educación. Dicha capacitación incluirá las características de los trastornos del espectro autista, estrategias para interactuar con estudiantes con trastornos del espectro autista y colaboración con otros empleados que ayudan en el transporte de estudiantes en autobuses escolares.

8VAC20-70-420. Certificado del curso de instructor.

Los instructores locales de capacitación para conductores de autobuses escolares deben tener un certificado por completar un curso de instructor dirigido o aprobado por el Departamento de Educación y deben asistir a un curso de recertificación cada cinco años. La certificación vence al final del quinto año calendario.

Introducción

El propósito de esta guía del plan de estudios es proporcionar información sobre las habilidades y el conocimiento necesarios para operar autobuses escolares de manera segura, eficiente, económica y legal.

Estas unidades se consideran la cantidad mínima de instrucción necesaria para los nuevos conductores antes de que se les permita transportar pasajeros y deben enseñarse en la secuencia prescrita.

Estas unidades se pueden dividir, de acuerdo a la experiencia, el número de aprendices en la clase y el número de horas de capacitación por día.

Unidad A	Roles y responsabilidades
Unidad B	Conducta segura de los pasajeros
Unidad C	Antes y después del viaje
Unidad D	Fundamentos de conducción
Unidad E	Ascenso y descenso de pasajeros
Unidad F	Accidentes y emergencias
Unidad G	Detección de peligros
Unidad H	Autobuses de tránsito
Unidad I	Al volante
Unidad J	Recursos adicionales
Unidad K	Protocolos de seguridad

Conductores especiales para niños especiales

Unidad 1	El desafío de transportar niños con necesidades especiales
Unidad 2	Características de los niños con necesidades especiales
Unidad 3	Aspectos jurídicos del transporte de niños con necesidades especiales
Unidad 4	La comunicación es fundamental para los conductores de autobuses para
	niños con necesidades especiales
Unidad 5	Estrategias de manejo del comportamiento para niños con necesidades
	especiales
Unidad 6	Ascenso y transporte seguros de niños que usan equipos de adaptación
Unidad 7	Preparación especial para emergencias
Unidad 8	Responsabilidades exclusivas de los conductores de niños especiales
Unidad 9	La importancia de la documentación
Unidad 10	Protección personal

Consideraciones para la planificación

• Administración y supervisión

El éxito de cualquier programa de capacitación para conductores de autobuses escolares depende del liderazgo administrativo, capacitadores calificados y dedicados, equipos apropiados, instalaciones y supervisión competente. Los programas de instrucción de calidad no ocurren por casualidad. Son el producto de una planificación continua, cuidadosa y cooperativa por parte de aquellos involucrados en el programa. Los programas más exitosos son aquellos apoyados de forma activa por los administradores que han tomado un interés directo en su desarrollo.

La administración y la supervisión son importantes para la eficacia del programa de capacitación para conductores de autobuses escolares. La naturaleza y el alcance de un programa integral implica un gran número de responsabilidades y decisiones administrativas. El programa debe basarse en políticas planificadas con cuidado y principios educativos sólidos para incorporar programas de capacitación efectivos.

Algunas responsabilidades administrativas pueden incluir lo siguiente:

- Seleccionar, capacitar y evaluar a los aprendices;
- Programa de monitoreo;
- Mantener registros e informes precisos;
- Desarrollo del personal a través de programas en servicio; y
- Establecer una buena relación laboral con las agencias locales y estatales que tienen responsabilidades de seguridad vial.

Los administradores y supervisores deben prestar atención al desarrollo de políticas que afecten a todos los aspectos de los programas de capacitación para conductores de autobuses escolares, y la formulación de métodos prácticos para llevar a cabo tales políticas. Para lograr la máxima eficacia, las políticas deben ser formuladas y adoptadas por escrito por el personal escolar. Los administradores e instructores pueden entonces establecer procedimientos que proporcionarán una base sólida desde la cual tomar decisiones consistentes.

Un miembro del personal calificado debe supervisar y ayudar a administrar el programa de capacitación para conductores de autobuses escolares. A esta persona se le dará autoridad y tiempo para actuar de forma eficaz en los asuntos de los cuales es responsable.

Los deberes del capacitador de conductores deben incluir lo siguiente:

- Asistir en la formulación de políticas y prácticas generales
- Evaluar y mejorar la enseñanza
- Seleccionar y evaluar los materiales y equipos
- Asistir en la programación
- Evaluar la eficacia de los programas de instrucción
- Llevar a cabo un programa efectivo de relaciones públicas
- Planificación de rutas para instrucción al volante
- Ayudar a llevar a cabo los programas en servicio

Tamaño de la clase

El plan de estudios se desarrolló para fomentar la máxima participación de cada capacitador de conductores. Cuanto más participe un aprendiz al hacer y responder preguntas y al tomar notas, mejor equipado estará para retener el material que se enseña.

El tamaño de la clase debe limitarse a entre 15 y 20 personas. Con grupos mayores de 20, la participación puede ser limitada; por lo tanto, la recomendación proporciona a cada estudiante la oportunidad de una participación adecuada.

Necesidades de equipo (opcional)

Cables de extensión

Tablero magnético TV/Pizarra inteligente

Retroproyector Altavoces

Computadora portátil

Videos o material visual para colaborar con el plan de estudios

Recomendaciones para el aula

Buena iluminación Baños cercanos

Buena ventilación Espacio en el aula adecuado para el número de aprendices

Buena acústica Control adecuado de la temperatura

Espacio de trabajo adecuado

Número suficiente de tomacorrientes

Requisitos del estudiante

- Licencia de conducir válida
- Permiso de instrucción para licencia de conducir comercial (CDL)

Requisitos del instructor

- Haber completado la capacitación del Departamento de Educación de Virginia antes de enseñar:
- Tener una CDL de Virginia válida con todas las certificaciones para operar autobuses escolares.
- Tener al menos 2 años de experiencia como conductor de autobuses escolares;
- Tener un historial de conducción segura como se informa en la transcripción del DMV;
- Haber participado en la preparación y adaptación de los materiales del plan de estudios.

Adaptar las unidades para satisfacer las necesidades locales

El instructor o supervisor de transporte debe adaptar las unidades a los requisitos locales. A continuación, se sugiere un esquema para lograr este objetivo.

- Leer toda la unidad:
- Seleccionar su política local e insertarla cuando corresponda;
- Desarrollar medios de comunicación locales, si procede;
- Ponerse en contacto con el personal de recursos, si corresponde;
- Tener en cuenta qué equipo audiovisual o recursos utilizar.

Repaso de la lección

Se incluye un repaso de la unidad. Estos se pueden usar como un ejercicio previo y posterior a la evaluación o solo como un ejercicio posterior a la evaluación. Es importante que los aprendices comprendan que estas unidades son para repaso, no para evaluación. Una vez que se haya completado el repaso, se debe conversar sobre cada pregunta para asegurar que los aprendices comprendan la unidad o para responder cualquier pregunta.

Dirigir el programa

El éxito de este programa depende de la actitud, dedicación y motivación de los aprendices. Deben ser conscientes del impacto que tendrán sus acciones y actitudes.

Deben crear y promover un ambiente emocionante y productivo en el aula. Tenga en cuenta lo siguiente al dirigir el programa.

- Lea todos los materiales antes de enseñar
- Adapte la guía de capacitación a los requisitos locales y prepare notas antes de enseñar el contenido
- Siga el tema y el horario acordados
- Pida a todos los aprendices que completen los ejercicios de repaso al final de cada unidad
- Fomente la conversación al reconocer y promover de forma positiva los intentos de debate de los estudiantes
- Brinde a los estudiantes tanta atención individual como sea posible

Puntos de enseñanza

Enseñar a los futuros conductores de autobuses cómo conducir un autobús es una gran responsabilidad. Cuando enseñe a los posibles conductores, recuerde lo siguiente:

- Esté preparado
- Sea extremadamente organizado
- Haga buen contacto visual
- Sea respetuoso

- Si no sabe la respuesta, admítalo
- Estructure las lecciones con una variedad de actividades
- Haga preguntas
- Involucre a los demás
- Demuestre y explique
- Hable en el idioma apropiado
- Vístase de forma adecuada
- Muestre orgullo y entusiasmo
- Utilice buenas ilustraciones y ayudas visuales
- Sea puntual

Objetivos de aprendizaje

Unidad A: Función y responsabilidades del conductor:

Después de completar esta unidad el aprendiz será capaz de:

- indicar la importancia del conductor de autobuses escolares;
- describir las responsabilidades de un conductor de autobuses escolares;
- establecer los requisitos para un conductor de autobuses escolares de Virginia.

Unidad B: Conducta segura de los pasajeros

Después de completar esta unidad el aprendiz será capaz de:

- describir la importancia de una buena conducta estudiantil;
- identificar las políticas locales con respecto a la disciplina y la documentación;
- identificar situaciones de riesgo para los conductores;
- promover y mantener el "buen comportamiento" en el autobús escolar.

Unidad C: Responsabilidades antes y después del viaje

Después de completar esta unidad el aprendiz será capaz de:

- inspeccionar los dispositivos de advertencia de los autobuses escolares;
- describir e identificar los dispositivos mecánicos de los autobuses escolares;
- identificar defectos;
- inspeccionar los elementos interiores y exteriores.

Unidad D: Fundamentos de conducción

Después de completar esta unidad el aprendiz será capaz de:

- comparar y contrastar el tamaño y las dimensiones de autobuses escolares variados;
- operar un autobús mediante el uso de las técnicas de conducción adecuadas;
- comprender las leyes de tránsito de Virginia con respecto al transporte de alumnos;
- identificar los peligros potenciales al operar un autobús.

Unidad E: Ascenso y descenso seguros

Después de completar esta unidad el aprendiz será capaz de:

- establecer y llevar a cabo procesos adecuados de ascenso y descenso;
- describir los procedimientos de los estudiantes durante los procesos de ascenso y descenso;
- identificar la "zona de peligro";
- comprender las leyes relacionadas con el ascenso y descenso;
- describir y llevar a cabo una inspección después del viaje.

Unidad F: Accidentes y emergencias

Después de completar esta unidad el aprendiz será capaz de:

- identificar los factores que contribuyen a los accidentes;
- describir y llevar a cabo los procedimientos adecuados posteriores a un accidente;
- describir y llevar a cabo el procedimiento de evacuación durante un accidente.

Unidad G: Detección de peligros

Después de completar esta unidad el aprendiz será capaz de:

- describir y llevar a cabo técnicas diversas para detectar peligros;
- describir y llevar a cabo técnicas de observación;
- actuar y responder ante emergencias causadas por peligros en el camino.

Unidad H: Autobuses escolares de tránsito

Después de completar esta unidad, el aprendiz será capaz de:

- comparar y contrastar las dimensiones de un autobús escolar de tránsito;
- identificar las diferencias entre un autobús escolar de tránsito y uno convencional;
- definir y describir las características y la manipulación de los autobuses escolares de tránsito:
- identificar los peligros potenciales al operar un autobús escolar de tránsito.

Unidad I: Al volante

Después de completar esta unidad el aprendiz será capaz de:

- describir y llevar a cabo técnicas operativas diversas;
- actuar con competencia en todas las unidades.

Unidad J: Recursos adicionales

Después de completar esta unidad el aprendiz será capaz de:

- obtener información que le ayude en su capacitación;
- establecer adecuadamente un cuadro de espejos de acuerdo con las Normas Federales de Seguridad para Vehículos Motorizados.

Unidad K: Protocolos de seguridad

Después de completar esta unidad el aprendiz será capaz de:

- indicar la importancia de tener un plan y estar preparado en caso de una emergencia;
- describir los procedimientos para asegurar que los estudiantes están en el autobús correcto;
- responder de forma rápida y certera a diferentes tipos de amenazas.

Índice

Unidad: A

Función y responsabilidades del conductor

- Introducción
- Requisitos del conductor de autobuses escolares
- Responsabilidades del conductor de autobuses escolares
- Comunicaciones

Unidad: B

Conducta segura de los pasajeros

- Promoción de la buena conducta
- Pasos para un buen manejo
- Reglas para la conducta de los estudiantes
- Comportamiento de los alumnos en relación con la seguridad
- Problemas de disciplina y procedimientos para informar
- Distribución de los pasajeros en los asientos

Unidad: C

Responsabilidades antes y después del viaje

- Introducción
- Componentes y sistemas del autobús
- ¿Qué es el mantenimiento preventivo?
- Operación del autobús

Unidad: D

Fundamentos de conducción

- Introducción: Conducción exitosa
- Definiciones de autobuses escolares según el tipo
- Dimensiones de los autobuses escolares por tipo
- Arrancar el autobús
- Arrancar y acelerar
- Frenar y detener un autobús
- Dirección
- Dar una vuelta
- Retroceder
- Retroceder para cambiar de dirección
- Estacionar el autobús
- Posición en la calzada
- Entrar en el flujo de tráfico
- Intersecciones
- Seguir a otro vehículo
- Adelantar
- Ser sobrepasado y adelantado
- Cruces ferroviarios
- Límites de velocidad para autobuses escolares

- Conducir en los terrenos de la escuela
- Conducir en condiciones especiales
- Conducción en autopista
- Viajes de actividades
- Transmisión manual

Unidad: E

Ascenso y descenso seguros de pasajeros

- Uso de dispositivos de advertencia de tráfico
- Ubicación de las paradas
- Ascenso
- Descenso
- Ascenso y descenso cuando se acerca un vehículo de emergencia
- Inspección después del viaje
- Los peligros del ascenso y descenso

Unidad: F

Accidentes y emergencias

- Factores de accidente
- Posibles situaciones de accidentes
- Procedimientos para accidentes
- Negligencia del conductor
- Procedimientos posteriores al accidente
- Avería mecánica: procedimientos generales
- Equipo de emergencia
- Evacuación del autobús
- Procedimientos de evacuación

Unidad: G

Detección de peligros

- Introducción
- Técnicas para detectar peligros
- Consideraciones generales de percepción
- Peligros en el camino
- Peligros fuera del camino
- Peligros de un solo vehículo
- Peligros de varios vehículos
- Peligros para los usuarios del camino
- Peligros combinados: calzada/vehículo
- Derrape
- Neumático pinchado
- Pérdida o falla de los frenos
- Obstrucción en la trayectoria del autobús
- Salirse involuntariamente del camino
- Otras emergencias
- Conducir bajo condiciones adversas climáticas y del camino

Unidad: H

Autobuses escolares de estilo tránsito

- Introducción
- Dimensiones
- Ajuste/uso de los espejos
- Posición para dirección
- Detenerse
- Vueltas
- Retroceder
- Posicionamiento en el carril
- Distancia guardada
- Notas de precaución

Unidad: I Al volante

- Introducción
- Capacitación para conductores de autobuses escolares de Virginia
- Consideraciones para la planificación
- Evaluación
- Conducción defensiva
- Conducción con comentarios
- Familiarizarse con el autobús escolar
- Instructor de observación se prepara y realiza el viaje diario
- Conversación sobre el viaje diario
- Resumen

Unidad: J

Recursos adicionales

- Capacitación sobre profesionalismo y el aprendiz adulto
- Descripción del puesto para capacitadores certificados
- Ajuste adecuado de los espejos
- Orientación acerca de simulacros de evacuación para autobuses escolares
- Orientación acerca del comportamiento seguro de los estudiantes
- Comunicación con radios bidireccionales
- Distribución de los pasajeros en los asientos
- Autobús fuera de regla
- Autobús para actividades
- Sitios web de transporte
- Trata de personas
- Conducción mientras se está distraído
- Capacitación para el autismo
- Transporte de niños con necesidades de atención médica especiales en autobuses escolares
- Equipo especializado
- Requisitos de capacitación para conductores de nivel básico
- Recursos materiales para los medios de comunicación

Unidad: K

Protocolos de seguridad

- Prácticas recomendadas para garantizar que los estudiantes viajen en el autobús correcto
- Respuesta a las amenazas en las paradas de autobús
- Respuesta ante condiciones climáticas adversas
- Preparación para emergencias

Unidades para niños con necesidades especiales

- El desafío de transportar niños con discapacidades
- Características de los niños con necesidades especiales
- Aspectos jurídicos del transporte de niños con necesidades especiales
- Comunicación efectiva para conductores de autobuses para niños con necesidades especiales
- Estrategias de manejo del comportamiento para niños con necesidades especiales
- Ascenso y transporte seguros de niños que usan equipos de adaptación
- Preparación especial para emergencias
- Responsabilidades exclusivas de los conductores de niños especiales
- La importancia de la documentación
- Protección personal